



Departamento Administrativo de Hacienda

INFORME DE GESTIÓN DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

El Departamento Administrativo de Hacienda, se encuentra dentro de los procesos de Apoyo de la alcaldía Municipal, identificado dentro del mapa de procesos como el 14 el cual se denomina Gestión Financiera, que desarrolla el siguiente objetivo a través de cuatro actividades:

Objetivo del Proceso: Mejorar el proceso de desempeño financiero en todos sus componentes, Direccionamiento Financiero y Deuda Pública, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para el cumplimiento de los objetivos financieros y lograr que el Municipio de Armenia obtenga unas finanzas sanas y viables.

1. DIRECCIONAMIENTO FINANCIERO

Con el objetivo de aumentar el recaudo del impuesto predial unificado se suscribió el convenio interadministrativo 2017001 entre el Municipio de Armenia y el IGAC, el cual tiene como objeto de AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE QUE EL IGAC INCORPORA A LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA MIL OCHOCIENTOS (1.800) PREDIOS NUEVOS, MIL OCHOCIENTAS (1.800) CONSTRUCCIONES NUEVAS, AL IGUAL QUE REALIZAR TRES MIL (3.000) MUTACIONES DE PRIMERA (CAMBIOS DE PROPIETARIOS), CONFORME A

LOS AVISOS QUE LLEGUEN DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS.

Desde la dirección se han respondido 255 derechos de petición.

Avance de Ejecución de Proyectos

NOMBRE DEL PROYECTO	PORCENTAJE DE AVANCE	ESTADO DE AVANCE DE LOS PROYECTOS
<i>Actualización y registro de los procedimientos financiero de fiscalización y tributario</i>	75%	Área Contable: se han rendido los informes y requerimientos solicitados por los órganos de Control y a la DIAN además el diligenciamiento oportuno de los informes presentados a la Contaduría General de la Nación en el aplicativo SCHIP. - Se ha dado cumplimiento a lo establecido por la Contaduría General de la Nación en cuanto a la implementación de las normas internacionales NICSP. - Área Presupuesto: Se ha dado cumplimiento a la fecha con la

R-AM-PGG-001 Versión 10
Fecha: 15/06/2016





Departamento Administrativo de Hacienda

		<p>ejecución de ingresos en un porcentaje del 73%.</p> <p>Área Tesorería: Se ha recaudado por concepto de: Impuesto predial unificado, Inducom, sobretasa a la gasolina, rentas varias, Alumbrado Público \$ 80.211.000.000 y valorización \$ 11.810.000.000.</p>			
Transferencias CRQ	78%	<p>Se ha realizado el 78% de transferencias de los recursos por concepto del recaudo en materia de sobre tasa ambiental, a la CRQ</p>			
			Subsidios EPA	44%	<p>Se han realizado las transferencias de los recursos a la EPA, de acuerdo a las cuentas de cobro recibidas por dicha entidad</p>
			El ciudadano frente al proceso de gestión tributaria	100%	<p>Este proyecto tiene como indicador realizar una feria tributaria en cada vigencia, la cual pretende incentivar el pago de los impuestos, para este año se programó estratégicamente realizar dicha feria el cinco de Octubre con el fin de que los contribuyentes pudieran acceder a los descuentos tributarios ofrecidos por el Municipio. También se llevó a cabo la publicidad necesaria para este proyecto en los medios de comunicación radial, prensa, virtual y volantes.</p>



Departamento Administrativo de Hacienda

Conservación dinámica catastral del Municipio de Armenia	100%	Se ha dado cumplimiento con la meta de este proyecto ya que en esta vigencia se suscribió el convenio interadministrativo 2017-001 entre el Municipio de Armenia y el IGAC, logrando incorporar a la fecha 858 Predios, y 1580 mutaciones de primera, contribuyendo esto al aumento del recaudo para la vigencia 2018.
Actualización de la plataforma tecnológica del sistema financiero	65%	Se ha realizado gestión con el Departamento de bienes y suministros para la adquisición de equipos de cómputo, y se ha llevado a cabo la contratación de los profesionales para llevar a cabo el soporte tecnológico requerido la actualización de la plataforma tecnológica del sistema financiero.

Presupuesto, expidiendo disponibilidades y registros presupuestales los cuales son despachados a las diferentes unidades ejecutoras que componen la estructura organizacional del Municipio, entre ellas, las transferencias a los organismos de control (Concejo, Personería y Contraloría), Entidades Descentralizadas (IMDERA Y CORPOCULTURA) y Empresas Industriales y Comerciales del Estado (AMABLE, FOMVIVIENDA, EPA, EDUA, REDSALUD) , con oportunidad y efectividad en lo que se requiere dentro del uso en el gasto tanto de Funcionamiento, Transferencias, Deuda Pública e Inversión.

Se han realizado veinticuatro (23) reuniones del **COMFIS** con sus respectivas actas, en las cuales se han aprobado:

- ✓ Aprobación Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C.
- ✓ Modificaciones al Presupuesto del Municipio de Armenia.
- ✓ Modificaciones al Presupuesto de Fomvivienda.
- ✓ Autorización convenio de Cooperación Plan Departamental de Aguas
- ✓ Modificaciones al Presupuesto de la E.D.U.A.
- ✓ Constitución de Reservas Presupuestales y Pasivos vigencias expiradas.
- ✓ Liberación Reservas Presupuestales.
- ✓ Modificaciones al Presupuesto de la E.P.A.
- ✓ Modificaciones al Presupuesto de la REDSALUD.
- ✓ Seguimiento a los recursos del Sistema General de Participaciones.
- ✓ Seguimiento del PAC.

2. **GESTIÓN PRESUPUESTAL:** cuyas actividades son la emisión de certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales:

Acorde con las tareas y operaciones de esta oficina se ha llevado a cabo su normal funcionamiento, en cuanto a la Ejecución del

R-AM-PGG-001 Versión 10
Fecha: 15/06/2016





Departamento Administrativo de Hacienda

- ✓ Seguimiento a Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión del Municipio de Armenia.
- ✓ Modificaciones al Presupuesto del IMDERA.
- ✓ Modificaciones al Presupuesto de la E.P.A.
- ✓ Autorización Vigencia futura ordinaria Convenio Prosperidad Social y encargo fiduciario.
- ✓ Conceptualización del Plan Operativo Anual de Inversiones –P.O.A.I.- Aprobación Anteproyecto Vigencia Fiscal 2018

Se hicieron las siguientes modificaciones presupuestales:

ADICIONES

Decreto N° 003 de Enero 17 de 2017.
Decreto N° 010 de Febrero 10 de 2017.
Acuerdo N° 084 de febrero 16 de 2017.
Decreto N° 019 de febrero 27 de 2017.
Decreto N° 030 de Marzo 31 de 2017.
Acuerdo N°085 de Abril 07 de 2017.
Decreto N° 034 de Abril 19 de 2017.
Acuerdo N° 090 de Abril 29 de 2017.
Decreto N° 044 de Mayo 10 de 2017.
Decreto N° 045 de Mayo 11 de 2017.
Acuerdo N° 092 de Julio 04 de 2017.
Decreto N° 064 de Julio 10 de 2017.
Decreto N° 077 de Agosto 24 de 2017.
Decreto N° 084 de Septiembre 08 de 2017.

REDUCCIONES y APLAZAMIENTO

Decreto N°.061 de Julio 07 de 2017.

TRASLADOS PRESUPUESTALES

Resolución N°010 de Enero 06 de 2017
Resolución N° 063 de Enero 31 de 2017
Resolución N° 103 de Febrero 10 de 2017
Resolución N° 127 de Febrero 27 de 2017
Resolución N° 199 de Marzo 10 de 2017
Resolución N° 239 de Marzo 24 de 2017
Resolución N° 269 de Abril 03 de 2017
Resolución N° 337 de Mayo 02 de 2017
Resolución N° 400 de Junio 01 de 2017
Resolución N° 443 de Julio 01 de 2017
Resolución N° 487 de Agosto 01 de 2017

MODIFICACIÓN EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES DEL ESTADO:

Resolución N° 018 de Enero 18 de 2017 FOMVIVIENDA
Resolución N° 137 de Febrero 23 de 2017 REDSALUD.
Resolución N° 282 de Abril 06 de 2017 E.P.A. E.S.P.
Resolución N° 339 de Mayo 02 de 2017 E.P.A. E.S.P.
Resolución N° 362 de Mayo 15 de 2017 REDSALUD.
Resolución N° 402 de Junio 01 de 2017 E.D.U.A.
Resolución N° 432 de Junio 28 de 2017 E.P.A. E.S.P.

R-AM-PGG-001 Versión 10
Fecha: 15/06/2016





Departamento Administrativo de Hacienda

Resolución N° 433 de Junio 28 de 2017 REDSALUD.
Resolución N° 501 de Agosto 09 de 2017 E.P.A. E.S.P.
Resolución N° 533 de Agosto 23 de 2017 REDSALUD.
Resolución N° 534 de Agosto 23 de 2017 E.D.U.A.
Resolución N° 549 de Agosto 31 de 2017 REDSALUD.

Se han elaborado y presentado informes a la Contraloría General de la República (CGR según Ley 42 de 1993 y SIRECI), al Departamento Nacional de Planeación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Ministerio de la Protección Social (FUT) de conformidad con el Decreto 3402 de 2007, de acuerdo a la Resolución 194 de 2012, Contraloría Municipal (Rendición de la Cuenta – Resolución No. 048 de 2002 y 024 de 2012). Mensualmente se registra la ejecución presupuestal en el aplicativo SIA mediante Resolución No. 154. Y el registro oportuno de regalías indirectas.

El Municipio de Armenia ha cumplido con el porcentaje establecido en el Indicador de la Ley 617 de 2000 durante las vigencias 2012,2013, 2014, 2015 y 2016 y al mes de Septiembre se tiene una ejecución del 56,15 ubicándonos dentro del límite que es del 65%.

INDICADOR LEY 617 DE 2000					
					LIMITE 65%
2012	2013	2014	2015	2016	SEP 2017
55.82	57.06	62.29	57.66	60.54	56.15

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CIFRAS EN MILLONES			
CONCEPTO	APROBADO	EJECUTADO	% DE EJEC
INGRESOS CORRIENTES	147.410	111.602	75.71
PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS	205.256	134.778	65.66
RECURSOS DE CAPITAL	86.244	66.546	77.16
TOTALES	438.910	312.925	71.30

3. GESTIÓN CONTABLE

Esta área es la encargada de rendir el informe financiero del Municipio de Armenia consolidado con el Concejo Municipal, Personería Municipal, Contraloría Municipal e Instituciones Educativas, el cual ha sido presentado oportunamente a la Contaduría General de la Nación el 14 de febrero, el de 28 de abril y el 28 de julio de 2017 el Balance General y sus Estados Financieros y se presentó la Rendición de la Cuenta a la Contraloría Municipal el de 16 Febrero de 2017, que sirve a los gestores públicos para suministrar información a los destinatarios

R-AM-PGG-001 Versión 10
Fecha: 15/06/2016





Departamento Administrativo de Hacienda

de los servicios y a quienes proveen recursos sobre el uso y gestión de estos y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad de la Entidad. Así como la presentación de la información exógena el 11 de abril de 2017 a la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

El Municipio de Armenia soporta su operación de presupuesto, tesorería y contabilidad con el Sistema de Gestión Financiera Finanzas Publicas el cual se encuentra debidamente licenciado y actualizado, dado que el Software es continuamente ajustado como consecuencia de cambios de ley de orden nacional y el Estado Colombiano, en la actualidad se encuentra en el proceso de convergencia hacia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico (NICSP) se realizó la actualización mediante la versión 7.0 del Sistema Finanzas Plus.

De igual manera el Municipio destinó los recursos necesarios para la contratación en relación a la Implementación de las Normas Internacionales al nuevo marco aplicable a entidades de gobierno para dar cumplimiento a la normatividad y lo estipulado por la Contaduría General de la Nación. En este sentido celebró el contrato de consultoría cuyo objeto es la implementación del periodo de preparación obligatoria al nuevo régimen de contabilidad pública basado en normas internacionales para el sector público NICSP dispuesto por la Contaduría General de la Nación.

4. DEUDA PÚBLICA

Corte Septiembre de 2017

SALDO DEUDA PÚBLICA: \$89.936.937.882.36

Proyección a diciembre 31: \$110.281.782.057

INTERESES DEUDA PÚBLICA \$5.830.520.131

Proyección a diciembre 31: \$ 2.630.573.922

DESEMBOLSOS: \$ 0

Proyección a diciembre 31: \$ 27.000.000.000

ABONOS A CAPITAL: \$14.077.967.475

Proyección a diciembre 31: \$ 6.655.155.825

5. GESTIÓN TESORERÍA

La Actividad Gestión Tesorería tiene como función principal recaudar y realizar los pagos de los diferentes recursos asignados al presupuesto Municipal y de acuerdo a información recibida de las demás Dependencias de la Administración Municipal.

Por consiguiente la Gestión realizada se enfoca a dar una respuesta efectiva a los contribuyentes que realizan las

R-AM-PGG-001 Versión 10
Fecha: 15/06/2016



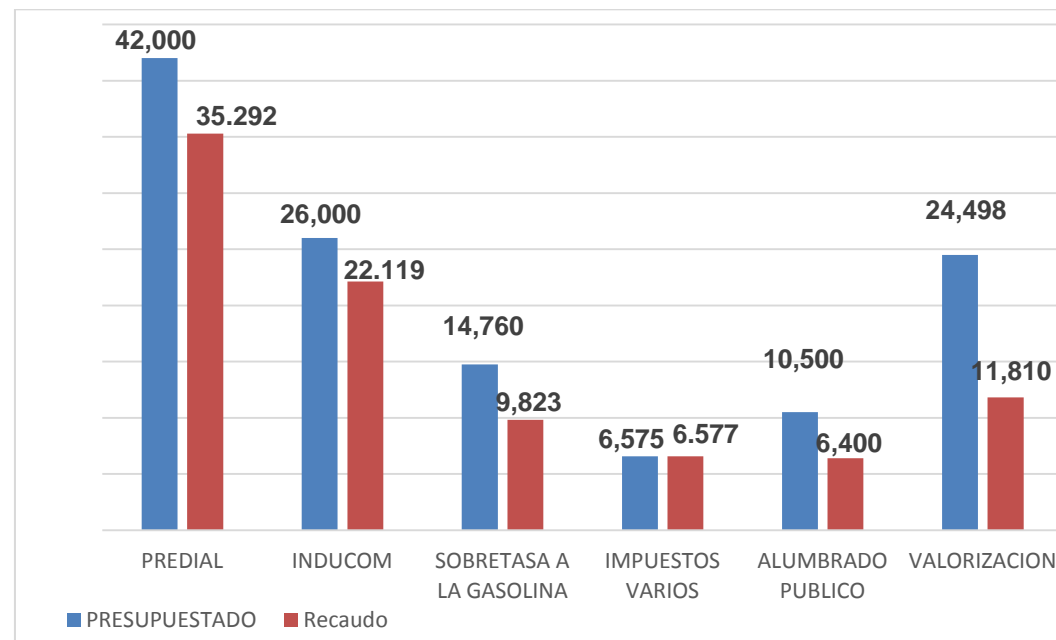


Departamento Administrativo de Hacienda

consignaciones correspondientes a los diferentes tributos y otros conceptos a favor de la Administración Municipal, así como cancelar las obligaciones de manera oportuna a proveedores, esto último de acuerdo a la viabilidad presupuestal entregada por Contabilidad y Presupuesto, se registran los ingresos y egresos requeridos en el Sistema Financiero de los movimientos bancarios informados por las entidades financieras y terceros.

Recaudo

- ✓ **PREDIAL (\$35.292.000.000)** El valor incluye, intereses y recuperación de cartera.
- ✓ **VALORIZACIÓN (\$11.810.000.000)**
- ✓ **INDUCOM (\$22.119.000.000)**. El valor incluye el rubro de impuesto de industria y comercio, retención de impuesto de industria y comercio, intereses y recuperación de cartera.
- ✓ **SOBRETASA A LA GASOLINA (\$ 9.823.000.000)**
- ✓ **RENTAS VARIAS (\$6.577.000.000)** No están registrados todos los tributos.
- ✓ **ALUMBRADO PÚBLICO (\$ 6.400.000.000)**



- Se ha dado respuesta a tres mil novecientos cincuenta y un **(3.951)** Derechos de Petición.
- Se atendieron diez mil doscientos cuarenta y ocho **(10.248)** contribuyentes de forma efectiva.

R-AM-PGG-001 Versión 10
Fecha: 15/06/2016





Departamento Administrativo de Hacienda

- Se entregaron ciento sesenta y siete mil novecientos tres **(167.903)** Facturas de Impuesto Predial.
- Se emitieron doscientos treinta y dos **(232)** Mandamientos de Pago.
- Se emitieron quinientas sesenta y cinco **(565)** resoluciones de liquidación por concepto de impuestos prediales y complementarios.
- Se dio continuidad a treinta y dos mil **(32000)** procedimientos administrativos de cobro coactivo.
- Se emitieron doscientos setenta y un **(271)** autos de archivo por pago efectivo de la obligación.
- Se suscribieron doscientos tres **(203)** acuerdos de pago.
- Se enviaron dos mil quinientos treinta y cuatro **(2534)** oficios de cobro persuasivo por concepto de impuesto predial e impuesto de industria y comercio.
- Se expidieron ciento noventa y seis **(196)** Resoluciones de transacción de deuda y terminación por mutuo acuerdo de las obligaciones fiscales (Decreto 011 de 2017).
- Se expidieron seiscientos sesenta y cuatro **(664)** Resoluciones de liquidación en virtud del Acuerdo 086 de 2017.

Atentamente,

Augusto González Peralta
Director Departamento Administrativo de Hacienda

Proyectó:
Lorena M
Paula E.

R-AM-PGG-001 Versión 10
Fecha: 15/06/2016

